	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FO-GH-14	Versión: 02
		Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: **10-09-27-009-2025**

OBJETO: "COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

CONTRATISTA: CONMUSICA S.A.S
Representante Legal: ALVARO YEPES JIMENEZ

SUPERVISOR: JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY.

VALOR TOTAL: TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$37.075.000) Includido todos los costos directos e indirectos de las actividades


FECHA DE INICIO: 24 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de febrero de 2026

Entre los suscritos **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, Gerente del IMCY, actuando en calidad de supervisor, y el (la) señor (a) y el (la) señor (a) **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, en su calidad de Gerente y supervisor del proceso de Mínima Cuantía MC-010-2025 con el contrato No. **10-09-27-009-2025** y el (la) señor (a). **CONMUSICA S.A.S, representada legalmente por ALVARO YEPES JIMENEZ**, hemos acordado la terminación, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 24 de diciembre de 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, suscribió el contrato de Mínima Cuantía MC-010-2025 con el contrato No. **10-09-27-009-2025**, por valor TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$37.075.000) Includido todos los costos directos e indirectos de las actividades, cuyo objeto es: "COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".
2. Para la celebración del contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000398 del 21 de noviembre de 2025, y Registró Presupuestal No.000572 del 17 de diciembre de 2025 del presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.
3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes, se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la

	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO FO-GH-14	Versión: 02
		Fecha: 23/05/2021
		Página 2 de 3

finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que en el acta de inicio del contrato se estableció que este tendría un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 05 de febrero de 2026.
5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	\$37.075.000	\$0
2. Valores cancelados al CONTRATISTA		\$37.075.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$0
4. Saldo a favor del IMCY	\$0	\$0
Sumas Iguales	\$37.075.000	\$37.075.000

Por lo anterior se,

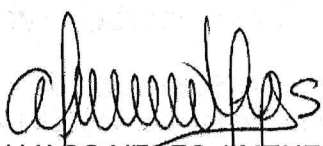
DETERMINA

Por lo anterior según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato anteriormente descrito, y proceden a su liquidación bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo el diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY


ALVARO YEPES JIMENEZ
representada legalmente
CONMUSICA S.A.S